

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIEZ**

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 1992

SUMARIO:CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO
DE REFORMA CONSTITUCIONAL PREPARADO POR LA
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, CUYA
LECTURA SE DIO EN SESION DEL CONGRESO NACIO-
NAL EL 28 y 29 DE SETIEMBRE DE 1992"
- IV CLAUSURA DE LA SESION

VTE/em.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 1992

INDICE

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	2
II	2
	3
III	4
	6,7,31
	32
IV	33

VTE/em.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor ingeniero Carlos Vallejo López, se instala la Sesión Vespertina del Período Extraordinario, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúa el señor Abogado Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores legisladores:-----

Alvear Bayardo	Macías Chávez Enrique
Añazco Ochoa Carlos	Marín Rodríguez Jorge
Barros Ramón Jorge Félix	Minuche de Mera Teresa
Belletini Cedeño Samuel	Moeller Freile Heinz
Bucaram Ortíz Jacobo	Monsalve Iglesias Alfonso
Bustamante Vera Simón	Montesdeoca Santos Juan
Camposano Núñez Enrique	Morán Bonifacio
Carrillo Andrade Luis	Moreno Iván
Carrillo Vargas Mario	Nieto Vásquez Aníbal
Castelló León Juan	Noboa Bejarano Ricardo
Célleri Cedeño Wilson	Núñez Aranda Angel
Cervantes Coronel Sergio	Oviedo Rueda Jorge
Chamorro Guerrón Jaime	Pallares Sevilla Marcelo
Chávez Vargas Edison	Rivera Molina Ramiro
Dávalos Dávalos Guillermo	Rodríguez Vicens Antonio
Dávalos Guevara Remigio	Romo Molina Felipe
Encalada Erraes Jorge	Rosero González Fernando
Fernández Vinuesa Iván	Salgado Carrillo Milton
Fantoni Camba Jorge	Salvador Moral Francisco
Gamboa Bonilla Rodrigo	Santos Vera Marcelo
García Menéndez Gonzalo	Sotomayor Bravo Jorge
Guerrero Bajaña César	Tama Márquez Juan
Guerrero Guerrero Fernando	Vaca García Gilberto
Hidalgo R. Armando	Vallejo Arcos Andrés
Icaza Endara Roosevelt	Vélez Centeno Sigifredo

Jaramillo Jaime
 Larrea Martínez Fernando
 Larriva Alvarado Oswaldo
 León Aguirre César
 Luque Benítez Alvaro

Vélez Núñez Rubén
 Vélez Vera Ramona
 Villaquirán Lebed Eduardo
 Zambrano Hidalgo Eitel
 Zurita José

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ruega a los señores legisladores tomar asiento para comprobar el quórum reglamentario. Señor Secretario: Sírvase confirmar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y siete legisladores, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la presencia de cincuenta y siete legisladores, declaro instalada la Sesión del Congreso Extraordinario. Licencias y excusas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor Bayardo Alvear por el señor Diputado Oswaldo Coronel Arellano; y el señor Jorge Modesto Oviedo Rueda, por el señor Diputado Diego Delgado.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que han sido elegidos?-----

LOS HH. ALVEAR Y OVIEDO RUEDA: Sí juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quedan ustedes posesionados. Señor Secretario: El Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: " Uno: Continuación del Primer De-

bate del Proyecto de Reforma Constitucional, preparado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, cuya lectura se dio en la Sesión del Congreso Nacional, el día veintiocho y veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Dos: Nombrar Contralor General del Estado. Tres: Nombrar al Procurador General del Estado. Cuatro: Nombrar al Superintendente de Bancos. Cinco: Nombrar al Superintendente de Compañías. Seis: Nombrar al Superintendente de Telecomunicaciones. Siete: Elección de dos vocales para integrar el Tribunal Supremo Electoral de las ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia. Ocho: Elección de dos vocales para integrar el Tribunal Supremo Electoral de las ternas enviadas por el Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Señor Secretario: Dé lectura al primer punto del Orden del Día. Diputado Bucaram tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente del Congreso Nacional: Es evidente los temas de enorme trascendencia que se están tratando en el Congreso Nacional, pero hay hechos que no se pueden dejar pasar por alto porque conmocionan la paz social de nuestro país; de manera particular, hay una oleada de agresión contra un partido político en especial, el Partido Roldosista Ecuatoriano. Pero es grave cuando a un medio de comunicación, el día de hoy se ha perpetrado un audaz asalto por parte de siete enmascarados que han sentenciado a muerte al líder de nuestro partido, el compañero Abdalá Bucaram Ortíz, le han roto la cabeza al director de dicho medio de comunicación, al ingeniero Arturo Vallejo; y es necesario hacer la denuncia cuando recibimos presión los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano para evitar el enjuiciamiento al Ministro de Energía, cuando hemos venido recibiendo presiones constantemente tratando de implicar a un hermano nuestro en un supuesto asesinato. Esa es

una oleada de violencia, señor Presidente, que hay que denunciarla, oleada en la que se encuentra implicado el Ministerio de Gobierno. Recordemos que ya en una ocasión anterior a un medio de comunicación, desde las esferas gubernamentales, se le hizo lo mismo. Y somos objeto de presión y de chantaje, como lo han denunciado el Diputado Romo, el Diputado Salgado y muchos diputados de nuestro bloque, por parte del Ministerio de Gobierno. Creemos que hay fuerzas oscuras coaligadas detrás de esto, los narcotraficantes que tanto los hemos denunciado, los narcolavadores de dólares, y se pretende acallar la voz de nuestro partido, es esa una denuncia que no la debemos dejar pasar por alto. Nos van a encontrar mañana en el terreno en que nos busquen. Señor Presidente: Es grave para la paz social de nuestro país estos actos que propende la extrema derecha política de nuestro país y el poder económico del Ecuador. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable diputado. Señor Secretario: Dé lectura al primer punto del Orden del Día.

ARCHIVO III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del Primer Debate del Proyecto de Reforma Constitucional preparado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, cuya lectura se dio en la sesión del Congreso Nacional el veintiocho y veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y dos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: El día de ayer se cerró la sesión con la aprobación de la moción de que procedamos en votación simple, artículo por artículo. Se leerá el artículo, entonces, de acuerdo a la decisión tomada por el Congreso, se lea el artículo, se leerá la nómina de los señores diputados que intervinieron en el debate haciendo observaciones y se procede-

rá a votar ese artículo en forma simple. Señor Secretario: Dé lectura, entonces, al Artículo segundo, para votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos: "En el Artículo diecinueve, en el último inciso del literal j) del numeral diecisiete, en lugar de: "el Tribunal de lo Contencioso Administrativo", dirá: "los órganos competentes de la Función Judicial". A este artículo hicieron observaciones los señores legisladores: Chamorro Guerrón, Arosemena, que se suprima el artículo; Celleri Cedeño, Delgado Jara, Icaza Endara, Noboa Bejarano, Icaza Endara, Montero, Moeller Freile, Santos Vera, Frixone Franco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Procedemos a votar. Los honorables diputados que estén a favor del artículo, con la lista de las observaciones para que pase a comisión, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y seis legisladores a favor, de cincuenta y nueve presentes, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo. Señor Secretario: Dé lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tres: "En el literal a) del Artículo cincuenta y ocho, después de "Procurador General", añádese: "el Procurador General de Derechos Humanos". A este artículo hicieron observaciones los señores legisladores: Marín Rodríguez, Salvador, León César, Arosemena, Rosero González, Lima Garzón, Rivera Molina, Delgado Jara, Bolívar Tapuy y Pinos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar. Los honorables diputados que estén a favor del artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cuatro legisladores, de cincuenta y nueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Perdón. No está aprobado el artículo, ha sido negado. Señor Secretario: El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cuatro: "En el inciso primero del literal f) del Artículo cincuenta y nueve, derógase: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribunal Fiscal"; y, a continuación de: "Procurador General del Estado", añádese: "del Procurador General de Derechos Humanos". A este artículo hicieron observaciones los señores legisladores: Icaza Endara, Rivera Molina, Delgado Jara, Bolívar Tapuy, Carrillo Vargas, Pinos, Ycaza, Noboa, Fantoni, Santos Vera. Hasta aquí la lista de los legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: Se va a proceder a votar el Artículo cuatro. Los honorables diputados que estén a favor, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cinco, de cincuenta y nueve presentes ... sesenta con el ingreso del señor Diputado ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Tiene la palabra el Honorable Vallejo,-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: De acuerdo con la facultad que me da el reglamento, yo planteo la reconsideración de los dos artículos que han sido negados hasta este momento, para tratarlos oportunamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para tratarlos, de acuerdo al reglamento, en la siguiente sesión.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Oportunamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco: "Derógase el literal i) del Artículo cincuenta y nueve". A este artículo, conjuntamente con el Artículo siete, hicieron observaciones los señores legisladores: Arosemena, Guerrero Fernando, Noboa, Carrillo Vargas, Coronel Arellano, León Aguirre, Zurita José, Frixone Franco, Salgado Carrillo, Salvador Moral, Vaca García, Icaza Endara, Rivera Molina, Ponce Noboa, Villaquirán Lebed, Delgado Jara, Icaza Endara. Hasta aquí los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Vamos a proceder a votar el Artículo quinto. Dé lectura al artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Derógase el literal i) del Artículo cincuenta y nueve".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar. Honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

Señor Secretario: Tome votación y proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cuatro, de sesenta legisladores presentes a favor del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Señor Secretario: El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo seis: "En el inciso primero del Artículo sesenta y cinco sustitúyese "al Tribunal Fiscal y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo", por: "y al Procurador General de Derechos Humanos".

A este artículo no se hicieron observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar el Artículo sexto. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y tres, de sesenta legisladores a favor del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo siete: "El Artículo setenta y siete dirá: "El Presidente de la República, antes de ausentarse del país, notificará el particular al Congreso Nacional y, a su retorno, presentará el informe correspondiente. No podrá ausentarse del país durante el año inmediatamente posterior a la cesación en sus funciones sin la autorización previa del Congreso Nacional o, en su receso, del Plenario de las Comisiones Legislativas". A este artículo hicieron observaciones los señores legisladores: Arosemena, Guerrero, Noboa, Carrillo Vargas, Coronel Arellano, León Aguirre, Zurita José, Frixone Franco, Salgado Carrillo, Salvador Moral, Vaca García, Icaza Endara, Rivera Molina, Ponce Noboa, Villaquirán Lebed, Delgado Jara. Hasta aquí la lista de los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El siguiente ar-

tículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ocho: "En el inciso primero del literal n) del Artículo setenta y ocho sustitúyese: "o al Tribunal de Garantías Constitucionales", por: "al Plenario de las Comisiones Legislativas". A este artículo hizo observaciones el Diputado Diego Delgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, honorables diputados, para votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores, a favor del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Señor Secretario: El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Nueve: "En el inciso segundo numeral siete del literal n) del Artículo setenta y ocho, sustitúyese: "el Tribunal de Garantías Constitucionales", por "el Plenario de las Comisiones Legislativas". A este artículo hizo observaciones el Diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores, señor Presidente, a favor del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo diez: "En el literal R) del Artículo setenta y ocho, sustitúyese: "al Tribunal

de Garantías Constitucionales", por: "al Plenario de las Comisiones Legislativas". A este artículo hicieron observaciones los diputados: Vallejo Arcos, León César, Delgado Jara, Icaza Endara y Pinos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores, a favor del Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo once: "En el inciso tercero del Artículo noventa y seis, en lugar de "Tribunales Fiscales y de lo Contencioso Administrativo", dirá: "correspondientes órganos de la Función Judicial". A este artículo no se hizo observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce: "En el Artículo noventa y ocho sustitúyense los literales b) y c) por el siguiente: "El Consejo Nacional de la Judicatura". Hasta aquí el artículo. A este artículo hicieron observaciones los honorables: Vaca, Vélez Rubén, Vallejo Arcos, Fantoni, Delgado Jara, Rivera Molina, Santos Vera, León César.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo trece: "A continuación del Artículo noventa y ocho, añádese el siguiente: "El Consejo Nacional de la Judicatura será el órgano administrativo de la Función Judicial. La ley determinará su integración, forma de elección de sus integrantes, estructura y funciones". No se hicieron observaciones a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores, señor Presidente, a favor del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce: "En el inciso primero del Artículo noventa y nueve derógase: "el Tribunal Fiscal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Sin observaciones a ese artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano. Proclame el resultado,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y nueve, de sesenta legis

ladores, a favor del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo quince: "Después del inciso primero del Artículo noventa y nueve, añádese el siguiente: "Las Salas de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes Superiores serán especializadas en las principales materias jurídicas, de acuerdo con lo establecido en la ley". A este artículo hicieron observaciones los honorables: Carrillo Luis, Delgado Jara, Coronel Arellano, Arosemena Monroy, Delgado Jara, Pinos, Vélez Rubén, Noboa, Carrillo Mario, Salvador Moral, Santos Vera y Frixone Franco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por unanimidad, sesenta legisladores a favor del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis: "En el inciso segundo del Artículo noventa y nueve derógase: "del Tribunal Fiscal y Tribunal de lo Contencioso Administrativo"; y, a continuación de "Corte Suprema de Justicia", añádese "y de las Cortes Superiores y demás Juzgados y Tribunales". Sin observaciones a este artículo, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legis-

ladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete: "Derógase el inciso tercero del Artículo noventa y nueve". Sin observaciones este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciocho: A continuación del Artículo noventa y nueve añádese el siguiente: "La Corte Suprema de Justicia actuará como tribunal de casación, conocerá las resoluciones que sobre materia constitucional dicte el Tribunal de Garantías Constitucionales y tramitará las demandas que se presentaren contra las personas que gozan de fuero, de acuerdo con la Constitución y la Ley. Sus decisiones en materia constitucional serán definitivas. Ejercerá además todas las atribuciones que señalaren la Constitución y la Ley". A este artículo hicieron observaciones los honorables: Vélez Rubén, Pinos Jaime, Santos Vera, Arosemena Monroy, Rivera Molina, Moeller Freile, Lima Garzón, Icaza Endara, Frixone Franco y Guerrero Fernando.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén por la aprobación del artículo, que se sirvan levantar la mano. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores, a favor del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve: "En el inciso primero del Artículo cien derógase: "del Tribunal Fiscal o de lo Contencioso Administrativo". A este artículo hicieron observaciones los honorables Delgado Jara y Rosero González.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la aprobación del artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de cincuenta y nueve legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte: "En el numeral segundo del Artículo cien, en lugar de: "políticos", dirá: "de ciudadanía". A este artículo hicieron observaciones los honorables Pinos Jaime y Vaca García.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y seis, de cincuenta y nueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintiuno: "En el numeral tres del Artículo cien, en lugar de "cuarenta", dirá "cincuenta". A este artículo hicieron observaciones los honorables: Salvador Moral, Fantoni Jorge, Arosemena Monroy, Vaca García, Icaza Endara, Pinos Jaime, Santos Vera, Bolívar Tapuy, León César, Delgado Jara, Carrillo Andrade, Noboa

Bejarano, Frixone Franco, Carrillo Vargas, Coronel Arellano, Fantoni Jorge, Santos Vera. Hasta aquí la lista de los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la aprobación del artículo, que se sirvan levantar la mano. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y tres legisladores, de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Sigüente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintidós: "El numeral cinco del Artículo cien sustitúyese por los siguientes: "Cinco: Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la cátedra universitaria en Ciencias Jurídicas por un lapso mínimo de veinte años; y, Seis: Reunir los demás requisitos de carrera judicial exigidos por la ley". A este artículo hicieron observaciones los honorables: Icaza Endara, Carrillo Andrade, Coronel Arellano y Santos Vera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Honorables diputados que estén de acuerdo con la aprobación del artículo, que se sirvan levantar la mano. Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y siete, de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Sigüente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés: "El Artículo ciento uno dirá: "Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

serán elegidos por el Congreso Nacional con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes por lo menos, previo informe de la Comisión de Asuntos Judiciales. Durarán seis años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Serán renovados parcialmente, cada dos años, en una tercera parte. Sus atribuciones y las causas de su remoción están contempladas en la Constitución y la ley. Los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán presentados, en números iguales, por el Congreso Nacional, el Presidente de la República y la Función Judicial. El Congreso Nacional elegirá adicionalmente al Magistrado alterno que sustituirá a quien sea designado Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Los candidatos del Presidente de la República y de la Función Judicial serán presentados en ternas. Las ternas podrán ser devueltas por el Congreso Nacional si los candidatos no reunieren los requisitos exigidos por la Constitución y la ley, a fin de que sean sustituidos. Los integrantes de las ternas de la Función Judicial serán elegidos por la Corte Suprema en pleno, con una mayoría favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, por lo menos. Los conjuces serán elegidos por la Corte Suprema de Justicia en pleno, con una mayoría favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, por lo menos. Deberán reunir los mismos requisitos que los magistrados titulares. Las vacantes serán llenadas interinamente por la Corte Suprema de Justicia en pleno. Los Magistrados designados continuarán en funciones prorrogadas hasta cuando el Congreso elija a los titulares". Hasta aquí el Artículo veintitrés, señor Presidente. A este artículo hicieron observaciones los señores legisladores: Salvador Moral, Vaca García, Guerrero Fernando, Rosero González, Villaquirán, Icaza Endara, Vallejo Arcos, Arosemena Monroy, León César, Pinos Jaime, Rivera Molina, Flores Viteri y Carrillo Vargas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor de la aprobación del artículo, que se

sirvan levantar la mano. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y nueve, de sesenta legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticuatro: "En el inciso segundo del Artículo ciento dos derógase:"y el Ministro Fiscal". Sin observaciones este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por unanimidad, señor Presidente, se sesenta legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticinco: "Derógase el inciso ter cero del Artículo ciento dos". Sin observaciones este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y nueve, de sesenta legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintiséis: "En el Artículo ciento

seis derógase: "el Tribunal Fiscal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Sin observaciones este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Honorables diputados que estén por la aprobación del artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores, a favor del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintiséis: "En el Artículo ciento seis derógase ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El veintisiete, señor Secretario, el veintiséis fue aprobado ya.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disculpe, señor Presidente, tiene razón. Veintisiete: "En el Artículo ciento ocho derógase: "el Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Sin observaciones este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Honorables diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Para el Artículo veintiocho vamos a votar sección por sección, porque son dos secciones totalmente diferentes que pueden tener diferentes votaciones. Señor Secretario: Dé lectura al Artículo veintiocho, la primera sección.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo veintiocho: "En el Título cuarto de la Segunda Parte, añádense las siguientes secciones: "Sección... Del Ministro Fiscal General. Artículo. El Ministro Fiscal General será elegido por el Congreso Nacional con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, entre los candidatos constantes en la terna presentada por el Presidente de la República, previo informe de la Comisión de Asuntos Judiciales. Deberá reunir los mismos requisitos que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y durará seis años en el ejercicio de sus funciones. La ley señalará sus atribuciones y deberes, las causas de su remoción y la forma de su subrogación". Hasta aquí la primera Sección, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la primera Sección. Los honorables diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y seis, de sesenta legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la primera Sección. Segunda Sección, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sección ... De la Procuraduría de Derechos Humanos. Artículo. La Procuraduría de Derechos Humanos velará por la defensa, ejercicio, promoción y divulgación de los derechos humanos. Ejercerá las demás funciones señaladas en la Constitución y la ley. Artículo. El Procurador General de Derechos Humanos será elegido por el Congreso Nacional con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, por lo menos. Deberá cumplir los mismos requisitos que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, durará seis años en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente. Artículo. El Procurador General de Derechos Humanos presentará el in-

forme anual de sus labores al Congreso Nacional". A este artículo hicieron observaciones los señores legisladores: Arosemena Monroy, Lima Garzón, Guerrero Fernando, Vélez Rubén, Frixone Franco, Salvador Moral, Villaquirán Lebed, Yeaza Córdova.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Tome votación. Los honorables diputados que estén a favor de la aprobación de la segunda Sección del Artículo veintiocho, que se sirvan levantar la mano. Tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y un legisladores, de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintinueve: El Artículo ciento treinta y ocho dirá: En las causas que conociere, cualquier Sala de las Cortes Superiores o de la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de fallar sobre el asunto controvertido, podrá declarar inaplicable un precepto legal contrario a las normas de la Constitución. Esta declaración no tendrá fuerza obligatoria sino en las causas en que se pronunciare. La Sala presentará un informe para que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelva definitivamente". Sin observaciones este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén a favor de este artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y seis, de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artícu-

lo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta: "El inciso primero del Artículo ciento cuarenta sustitúyese por los siguientes: "El Tribunal de Garantías Constitucionales, con jurisdicción nacional, tendrá su sede en Quito. Sus miembros deberán reunir los mismos requisitos que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, durarán seis años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. El Congreso Nacional elegirá a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales en la siguiente forma: Dos de fuera de su seno; Uno de la terna enviada por el Presidente de la República; Uno de la terna enviada por los Alcaldes; Uno de la terna enviada por los Prefectos; Uno de la terna enviada por las centrales de trabajadores legalmente reconocidas; y, Uno de la terna enviada por las cámaras de la producción legalmente reconocidas". Hasta aquí el Artículo treinta. A este artículo hicieron observaciones los legisladores: Lima Garzón, Vallejo Arcos, Carrillo Andrade, Tapuy, Salvador Moral, Icaza Endara, Robalino, Rivera Molina y Lima Garzón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Los honorables diputados que estén a favor, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y seis, de cincuenta y nueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo treinta y uno: "En el inciso quinto del Artículo ciento cuarenta, después de: "Contralor General", añádese: "el Procurador General de Derechos Humanos". A este artículo hicieron observaciones los señores legisladores: Camposano y Salvador Moral.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputa-

dos que estén a favor, que se sirvan levantar la mano.
Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y un legisladores, de cincuenta y nueve presentes, señor Presidente, a favor del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado el Artículo treinta y uno. Pido atención a la votación a los honorables diputados. El Artículo treinta y uno fue negado con cuarenta y un votos. Sigüente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y dos: "Derógase los incisos séptimo y octavo del Artículo ciento cuarenta". A este artículo hizo observaciones la Legisladora Lima Garzón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y seis, de cincuenta y nueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Sigüente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y tres: "En el inciso noveno del Artículo ciento cuarenta, a continuación de: "tampoco podrán ejercer", añádese: "la profesión". Sin observaciones a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y siete, de cincuenta y nueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y cinco: "El inciso segundo del numeral cuarto del Artículo ciento cuarenta y uno di
rá: "Ni la resolución del Tribunal ni la de la Sala Con
stitucional de la Corte Suprema de Justicia tendrán efecto retroactivo". Sin observaciones este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor del artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y seis, de cincuenta y nueve legisladores, a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo treinta y seis: "Derógase el numeral quinto del Artículo ciento cuarenta y uno". A este artículo hicieron observaciones los señores legis
ladores: Rivera Molina, Lima Garzón, Carrillo Andrade, Santos Vera, Pinos Jaime, Villaquirán, Rivera Molina, La
rrea Martínez, Romero Cabrera y Tama Márquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor del artículo, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cuatro, de cincuenta y nueve legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera: Las reformas para la apli

cación de la casación y la especialización de las Salas de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes Superiores entrarán en vigencia al momento de la promulgación de las reformas a las leyes procesales". A esta primera Disposición hicieron observaciones los señores legisladores; De Guzmán y Camposano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén por la aprobación de la primera Disposición Transitoria, que se sirvan levantar la mano. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cuatro, de cincuenta y nueve legisladores presentes, a favor del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda: El Tribunal Fiscal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo continuarán tramitando las causas que se encontraren en su conocimiento hasta la promulgación de las reformas mencionadas en la primera Disposición Transitoria y la integración de las respectivas Salas en la Corte Suprema de Justicia y las Cortes Superiores". A esta segunda Disposición hicieron observaciones los señores legisladores: Minuche, Carrillo Andrade, Arosemena, Santos Vera, Rosero González, De Guzmán, Guerrero Fernando, Tama Márquez, Icaza Endara y Coronel Arellano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor de la segunda Disposición Transitoria, que se sirvan levantar la mano. Tome votación, señor Secretario, proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho legisladores, de sesenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera: El personal, los bienes muebles e inmuebles, los recursos presupuestarios o especiales, el activo y el pasivo de los Tribunales Fiscal y Contencioso Administrativo pasarán a ser dirigidos y administrados por la Corte Suprema de Justicia". A esta tercera Disposición hicieron observaciones los señores legisladores: Chávez y De Guzmán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor de la Disposición Transitoria tercera, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Tome votación, proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores, a favor de la disposición, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarta: El Congreso Nacional, para el período mil novecientos noventa y dos - mil novecientos noventa y ocho, elegirá a dieciocho magistrados de la Corte Suprema de Justicia, correspondientes a las Salas de: Lo Civil, Comercial, Penal, Social y Laboral, Fiscal y Contencioso Administrativo. También elegirá al Magistrado alerno que sustituirá a quien sea designado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la ley. El presidente de la República deberá presentar candidatos en seis ternas". A esta cuarta Disposición hicieron observaciones los señores legisladores: Vallejo Arcos, Delgado Jara, Guerrero Fernando, Icaza Endara, Pinos Jaime, Camposano y Rivera Molina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores, a favor de la disposición, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinta: Por esta ocasión, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia elegidos en mil novecientos noventa y dos serán renovados parcialmente, por sorteo, y uno por cada Sala, en mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y seis". Sin observaciones esta quinta Disposición, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor de la Disposición Transitoria, que se sirvan levantar la mano. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y ocho, de sesenta legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexta: Los conjueces de la Corte Suprema de Justicia no podrán ejercer la profesión". A esta sexta Disposición hicieron observaciones los señores legisladores: Tama Márquez, Salvador Moral, Fantoni Jorge, Rosero González, Chamorro Guerrón, Carrillo Andrade, Santos Vera, Camposano, Vélez Rubén, Icaza Endara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la Disposición Transitoria, sírvanse levantar la mano. Señor Secretario: Tome votación y proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho, de sesenta legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Señor Secretario: Vuelva a tomar votación. Los honorables diputados que estén a favor de la Disposición Transitoria, que se sirvan levantar la mano, mantener levantada, es la sexta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y dos, de sesenta legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada, siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Séptima: La Sala Constitucional será presidida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y estará integrada además por los Presidentes de las Salas". A esta séptima Disposición hicieron observaciones los señores legisladores: Arosemena, Pinos Jaime, Rivera Molina, Icaza Endara, De Guzmán, León Aguirre, Santos Vera, Coronel Arellano y Bolívar Tapuy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor de la aprobación de la séptima Disposición Transitoria, que se sirvan levantar la mano. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cinco, de sesenta legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Octava: El Congreso Nacional constituirá la Comisión de Asuntos Judiciales, que estará integrada por siete diputados designados en los primero quince días de cada período ordinario de sesiones. En el año mil novecientos noventa y dos, los miembros de la Comisión serán elegidos en un plazo máximo de ocho días, contando a partir de la fecha de vigencia de estas reformas". A esta octava

Disposición hicieron observaciones los señores legisladores: Lima Garzón, Rivera Molina, Salvador Moral, Pinos Jaime y León Aguirre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén por la aprobación de la Disposición Transitoria octava, que se sirvan levantar la mano. Proclame los resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y siete, de sesenta legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Novena: La ley determinará los requisitos que deberán cumplir los Ministros de las Cortes Superiores, que serán, como mínimo, los mismos de los Magistrados de la Corte Superior de Justicia, con excepción de la edad y el tiempo de ejercicio de la profesión, la judicatura y la cátedra en Ciencias Jurídicas, que se limitarán a cuarenta y cinco y quince años respectivamente". A esta novena Disposición hicieron observaciones los señores legisladores: Carrillo Luis, Camposano y Larrea Martínez.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables diputados que estén a favor de la aprobación. Señor Secretario: Vuelva a dar lectura a la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Novena: La ley determinará los requisitos que deberán cumplir los Ministros de las Cortes Superiores, que serán, como mínimo, los mismos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con excepción de la edad y el tiempo de ejercicio de la profesión, la judicatura y la cátedra en Ciencias Jurídicas, que se limitarán a cuarenta y cinco y quince años respectivamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados

que estén a favor de la Disposición Transitoria novena, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cinco, de cuarenta y seis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Décima: El Congreso Nacional dictará prioritariamente la Ley Orgánica de la Procuraduría de Derechos Humanos, las reformas a las leyes orgánicas de la Función Legislativa y de la Función Jurisdiccional y todas las demás leyes necesarias para la aplicación de estas reformas constitucionales". Sin observaciones esta décima Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor de la Disposición Transitoria, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y dos, de cuarenta y seis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Quiero recordar a los honorables diputados, que el quórum para la votación, de acuerdo al primer inciso del Artículo setenta y cinco, es el quórum normal de treinta y nueve; por lo tanto, es tamos con quórum, otra cosa es que no tengamos los cincuenta y dos votos para aprobar favorablemente. Señor Secretario: Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Décimo primera: En los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los años mil novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y cinco, la Función Judicial tendrá obligatoriamente asignaciones no menores

al tres por ciento". A esta Disposición hicieron observaciones los señores legisladores: Villaquirán, Villacís Luis, Carrillo Andrade y Romero Cabrera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votación. Los honorables diputados que estén a favor de la Disposición Transitoria, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y dos, de cuarenta y seis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Sigüente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Décimo segunda: La Comisión Especial de Asuntos Constitucionales queda expresamente facultada para elaborar el Proyecto de Codificación de la Constitución Política", aquí en mi texto, en manuscrito están las palabras: "el proyecto de". Sin observaciones esta décima segunda Disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados que estén por la Disposición Transitoria, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y un legisladores, de cuarenta y seis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Señor Secretario: Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando Que es necesario modernizar la administración de justicia, hacerla más ágil y eficiente y dotarle de los medios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, dicta las siguientes Reformas a la Constitución Política". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Las observaciones fueron hechas por quiénes, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sin observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hubo una observación del doctor Carlos Julio Arosemena, que yo recuerdo. Los honorables diputados que estén a favor de los considerandos, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cuatro, de cuarenta y seis legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido negados los considerandos. Honorables diputados: Hemos terminado la votación como manda el Artículo setenta y cinco, con el quórum de la mitad más uno de los miembros, y en cada artículo los aprobados con las dos terceras partes de los honorables diputados, esto es con más de cincuenta y un votos favorables. Diputado Andrés Vallejo tiene la palabra y luego el Diputado Heinz Moeller.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente y señores legisladores: A efecto de que podamos avanzar con este proyecto, que creo que el avance ha sido significativo y muy importante el día de hoy, y tomando en consideración que los artículos que han sido negados, en el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos evitaría o eliminaría la posibilidad de que se la apruebe en segunda, y de que los otros artículos que han sido negados no tienen ningún problema de fondo respecto de las instituciones cuya reforma ha sido aprobada en este primer debate, yo retiro mi planteamiento de reconsideración de esos artículos; pero, señor Presidente, para efecto de que esta aprobación quede en firme y que la Comisión de asuntos Constitucionales pueda seguir trabajando a partir del día de mañana para la aprobación del proyecto en segundo debate y a fin de evitar cualquier intención que pueda existir

de plantear la reconsideración con el objeto de que el proyecto se estanque, planteo hoy la reconsideración de todos los artículos aprobados, y le pido que se ponga a consideración en esta misma sesión, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido propuesta la reconsideración de todo el proyecto. Como ha sido propuesta la moción de reconsideración para esta misma sesión, los honrables diputados que estén de acuerdo con la moción de reconsideración, que se sirvan levantar la mano,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por unanimidad ha sido negada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la moción de reconsideración por unanimidad. El Diputado Heinz Moeller tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente y honorables legisladores, señores miembros de la prensa nacional: Creo que el Congreso merece en esta jornada una felicitación, señor Presidente; y una explicación porque sí es importante, ya el señor Diputado Vallejo adelantó de alguna manera los conceptos que me resultan fundamentales aclarar, y es que la esencia del proyecto, que mira hacia la modernización y descentralización de la Función de Justicia se ha logrado en este primer debate, en esta primera votación, lo hemos hecho, hemos cumplido con nuestro ofrecimiento, y quienes no han estado aquí para votar a favor o en contra asumirán su responsabilidad. En este instante y habiendo cumplido con nuestra función de trabajo, el bloque Social Cristiano considera que por hoy el Congreso ha trabajado lo suficiente, señor Presidente, y nos retiramos a considerar las ternas del Ejecutivo que votaremos mañana, con su permiso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de que se retire, honorable diputado, si es que van a dejar sin quórum la sesión.

Señor Secretario: Hemos terminado el debate y la aprobación artículo por artículo; que el proyecto con las observaciones, de acuerdo a la resolución tomada, que regrese a la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicitando que esa Comisión, en igual forma que hasta el día de hoy, nos entregue lo más pronto para proceder al segundo debate. Quiero expresar, honorables diputados, nuestra satisfacción por haber cumplido eficientemente el Congreso Nacional el proceso del primer debate y aprobación en primera de las reformas constitucionales. Convoco para el día de mañana, a las cuatro de la tarde, para continuar con el Orden del Día del Período Extraordinario. Gracias, honorables diputados.-----

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las dieciocho horas cincuenta y seis minutos.-----

Ingeniero Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/em.